



## BASES DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS DICIEMBRE 2019

**ART. 1.- MODALIDAD.-** El tema es libre, pero los concursantes no podrán presentar trabajos que afecten la dignidad de personas y/o instituciones.

**ART. 2.- OBJETIVOS.-** Son objetivos del Concurso de Años Viejos:

- a. Conservar esta tradición de la población riobambeña al finalizar el año, así como, incentivar la creatividad y el humor del pueblo expresado a través de monigotes.
- b. Ser un certamen que cree espacios de índole artístico - cultural, en donde los/as personas plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público local y nacional que reconozca meritoriamente sus monigotes.
- c. Promover la participación masiva de las personas del cantón Riobamba en el Concurso de Años Viejos que organiza anualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba. Propender a que el cantón Riobamba se convierta en un referente cultural del país mediante la difusión de este tipo de eventos.

### ART. 3.- PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en este Concurso grupos, instituciones y personas naturales o jurídicas.
- b. Los/as interesados/as en participar en este Concurso pueden retirar las bases y el formulario de inscripción en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación ubicada en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) de la ciudad de Riobamba, en el sitio web de la Municipalidad de Riobamba ([www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)), o solicitarlas en la siguiente dirección de correo electrónico [cultura@gadmriobamba.gob.ec](mailto:cultura@gadmriobamba.gob.ec), a partir del miércoles 20 de noviembre del año dos mil diecinueve. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

### ART. 4.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

- a. Las inscripciones serán gratuitas y se receptorán hasta las 16h00 del domingo 29 de diciembre del dos mil diecinueve; adjuntando el formulario de inscripción, copia de la cédula de ciudadanía o el nombramiento del representante legal, para el caso de personas jurídicas.
- b. Los inscritos en este Concurso, deberán presentar sus monigotes, arreglos o representaciones en su barrio.

### ART. 5.- RESTRICCIONES

- a. No podrán participar, quienes en sus temas, textos o leyendas afecten la dignidad de personas y/o instituciones.

### ART. 6.- JURADO

- a. El Jurado estará integrado por tres miembros nombrados con anticipación por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.
- b. El Jurado valorará la creatividad, escenario y mensaje.
- c. En la composición y elaboración de alegorías de Años Viejos, se preferirá el uso de materiales que no causen impactos ambientales negativos
- d. La calificación se la realizará el 31 de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las 16h00.
- e. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros; serán definitivas e inapelables.

- f. La proclamación de resultados se hará el mismo día luego de la calificación, a través de un medio de comunicación, página web institucional y se transmitirá en vivo vía streaming.
- g. El Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedor/a y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.

#### **ART. 7.- PREMIOS**

Los premios están establecidos (según la Ordenanza N° 007-2013) e incluye la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, condición que se incluirá en las bases de este concurso.

Los tres monigotes ganadores serán incinerados y se comunicará posteriormente el lugar donde se realizará este evento.

Se otorgarán sendos diplomas a todos los participantes.

## **COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA**